



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155- 2023-MPS/A

Sihuas, 14 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS DEPARTAMENTO DE ANCASH:

VISTO:

Recojo de los bienes donados con fines de apoyo social, bajo la Resolución Directoral N° 153-2023-MIMP/OGA

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, conforme a lo establecido en los Artículo 6° y 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, con oficio N°42-2023-GRA/GR convoca a reunión de emergencia para el día miércoles 16 de agosto del 2023 a las 09:00 horas, el teatro Municipal del Centro Cultural de Huaraz.

los temas a tratar respecto:

- Cumplimiento de la Construcción del Hospital Víctor Ramos Guardia.
- un Nuevo Pacto Social con la Empresa minera Antamina mediante un convenio marco

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – ENCARGAR, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Sihuas, a la regidora hábil, JESÚS DOMÍNGUEZ EDITH, el día 16 de agosto 2023, con cargo a dar cuenta por escrito, de sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura y las administrativas al Gerente Municipal.

Artículo Segundo. – DISPONGASE, que Secretaría General notifique la presente Resolución a la regidora hábil, JESÚS DOMÍNGUEZ EDITH y a la Gerencia Municipal; a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. –

